

Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

Licitación Pública Nacional No.	SEOP-LPN-FIN21-072/2021
LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 12 de noviembre de 2021	
ANTECEDENTES	

1.- De acuerdo a lo previsto en el **Artículo 22, Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, esta Secretaría determina llevar a cabo la contratación de la obra mediante el procedimiento de **Licitación Pública**.

2.- Con base en los **Artículos 23, 26 Fracción I, y 27, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, la Secretaría de Obras Públicas emitió con fecha **20 de octubre de 2021**, la Convocatoria para la Licitación de Obra Pública de Carácter Nacional No. **SEOP-LPN-FIN21-072/2021**, relativa a la contratación de la Obra: **Modernización y rehabilitación del boulevard costero en Bacalar, Municipio de Bacalar (Tramo 3)**.

3.- Con fecha **26 de octubre de 2021**, se llevó a cabo la visita al sitio de realización de los trabajos.

4.- Con fecha **27 de octubre de 2021**, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones.

5.- Con fecha **05 de noviembre de 2021**, se realizó la Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que participaron las siguientes empresas:

- **AMAZONAS GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.**
- **ELECTRIFICACIONES Y PROYECTOS DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.**
- **INGENIEROS ASOCIADOS DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.**

6.- De conformidad con la **Cláusula Décima Primera.- Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afecten directamente la solvencia de las mismas.- Numerales 25 de las Bases de la Licitación**, se desecha la propuesta de la empresa **AMAZONAS GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.**, por lo siguiente:

Revisada la documentación presentada, en la evaluación económica se verificó que presentó su propuesta después de I.V.A., con un importe mayor al considerado en el presupuesto base, por lo que la propuesta económica no garantiza las mejores condiciones en cuanto a precio por tener un diferencial superior al presupuesto autorizado, no es aceptable, se considera insolvente económicamente e inconveniente, lo que compromete el cumplimiento del desarrollo de los trabajos.

De conformidad con la **Cláusula Décima Primera.- Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afecten directamente la solvencia de las mismas.- Numeral 25 de las Bases de la Licitación**, se desecha la propuesta de la empresa **ELECTRIFICACIONES Y PROYECTOS DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.**, por lo siguiente:

En el Programa detallado de Avances Financieros Mensuales de Personal Técnico, Administrativo y de Servicio, el importe total acumulado no corresponde al importe de la suma de honorarios del personal propuesto en Análisis de integración de Indirectos, afectando el resultado de la propuesta económica y contraviniendo solicitado en la **Cláusula Décima.- Fracción 2.- Integración del sobre de la Propuesta Económica.- Carpeta 1.- Documentación que avala la propuesta económica.- Numeral 3.- Inciso E)**.

Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

Licitación Pública Nacional No.	SEOP-LPN-FIN21-072/2021
LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 12 de noviembre de 2021	

7.- Una vez aplicado lo establecido en la **Cláusula Décima Tercera de las Bases de la Licitación**, a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas por la convocante, habiendo sido revisada la documentación presentada y comprobando que cumple satisfactoriamente con lo establecido en las bases de la licitación, que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, y garantiza favorablemente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se califica como solvente la proposición de la siguiente Empresa:

LUGAR	EMPRESA	MONTO CON IVA	PLAZO DE EJECUCION
1°	INGENIEROS ASOCIADOS DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.	\$ 16,928,387.02	DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 25 DE MARZO DE 2022

8.- Por lo tanto, considerando lo estipulado en el **Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, se determina que el contrato respectivo se adjudique puesto que presentó la proposición que asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y demás circunstancias pertinentes, a la Empresa **INGENIEROS ASOCIADOS DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.**

9.- La firma del contrato y la presentación de las garantías correspondientes se llevará a efecto en la Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental, el día **16 de noviembre de 2021** a las **11:00** horas.

10.- Los responsables de la evaluación de las proposiciones, así mismo de la emisión del fallo, con las facultades que les confiere esta Secretaría, son los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce.

No.	NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO	FIRMAS
1	Evaluó: C. Santos Hipólito Bacab Ché. Analista Técnico.	
2	Revisó: Ing. José Guadalupe Velázquez Silva. Encargado de la Dirección de Licitaciones.	
3	Responsable de la emisión del fallo: Ing. Arq. María Rocio Peña Ramírez. Subsecretaria de Licitaciones y Control Documental.	